

Elecciones generales (II): la circunscripción en el Estado cubano

JESÚS PASTOR GARCÍA BRIGOS



En el artículo anterior^[1] presentamos elementos para reflexionar acerca de las elecciones de los representantes a nuestros órganos de poder estatal. Hoy comenzamos a revisar los contenidos de sus responsabilidades, desde lo que constituye el fundamento del sistema: la circunscripción.

EL DELEGADO DE CIRCUNSCRIPCIÓN

El sistema del Poder Popular debe ser un espacio para la intervención de todos los ciudadanos en la dirección estatal de la sociedad cubana, sin olvidar que la base de nuestro sistema estatal es el pueblo revolucionario: el poder del pueblo en la concepción fidelista expuesta en *La Historia me Absolverá*, que hoy vemos actualizada entendiendo el pueblo en la actividad política, como el sujeto de cambio social interesado en el ejercicio del poder para llevar adelante la transformación socialista; un poder de nuevo tipo.

Nuestro sistema nace en la circunscripción. En ellas se inicia todo el proceso para conformar los órganos estatales a partir de la elección de los delegados municipales, con la peculiaridad de que estos son los únicos que se proponen, nominan y eligen mediante la intervención directa de los ciudadanos con derecho a elegir y ser elegidos. Y el buen funcionamiento del sistema en su conjunto depende en su esencia de lo que en ellas ocurra, porque ahí están las mujeres y hombres que garantizan la producción de los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todos.

En las circunscripciones se eligen los representantes al órgano estatal municipal, que en lo adelante desempeñarán la responsabilidad de identificar necesidades, escuchar demandas, intereses de los electores y de toda la población que representan y atienden; participar, como miembros de las Asambleas Municipales del Poder Popular, en la conciliación de lo que se derive de su interacción con la población, con lo más general del municipio, la provincia y la nación, y las posibilidades reales. De todo ello resultarán formuladas políticas locales de Gobierno, necesariamente articuladas a las del resto del sistema; los delegados tomarán parte en las políticas desde su concepción, y posteriormente, cumpliéndolas, haciendo cumplir y controlando su cumplimiento a través de su labor cotidiana individual con los electores y en el órgano que integra. Pero sobre todo el delegado tiene que ser capaz de liderar a esa población que atiende para la actuación en función de sus necesidades y del progreso de la sociedad en su conjunto, promoviendo que cada vez

en mayor medida «se gobierne» a sí misma. Esto es mucho más que «defender» o «representar» los intereses de sus electores en la asamblea municipal, y cuando no lo comprendemos cabalmente, llegamos a valorar erróneamente el trabajo de nuestro delegado, por ejemplo, cuando decimos: «no se nos reparó el edificio... y sin embargo en el municipio vemos que se repararon otros».

La labor del delegado de circunscripción, desde su interacción cotidiana en el barrio, tiene que ser cada vez menos una simple «delegación». Tiene que propiciar la intervención de cada individuo en el proceso de dirección de la vida social. Como representante electo a un órgano de poder en nuestro Estado, sus funciones tienen contenidos comunes con los representantes a las instancias provincial y nacional, pero tienen especificidades que lo hacen un elemento determinante en el funcionamiento de todo el sistema. Desde la experiencia de Matanzas se planteó un principio que mantiene plena vigencia, los privilegios, realza su responsabilidad, y se debe legitimar sistemáticamente mediante la consolidación de las posibilidades que tiene este representante por su lugar en el sistema: a través de ellos «... las masas van a participar sistemática y regularmente en los asuntos del gobierno de la sociedad y en la discusión y solución de todos los problemas estatales».^[2]

El delegado de circunscripción es el único que por ley tiene la obligación de reunirse periódicamente con sus electores para someter a la consideración de estos su labor y la del sistema como un todo en acto de gobierno colectivo, que aún tenemos que perfeccionar para que sea cada vez más un efectivo espacio en el ejercicio del gobierno estatal: las reuniones de rendición de cuenta. El delegado en todos los casos convive diariamente con quienes lo eligieron y, también por ley, debe atender sistemáticamente a los ciudadanos en despachos individuales para analizar sus inquietudes y demandas.

Cuando se constituyen las asambleas, los propios delegados que las integran eligen a dos de ellos como presidente y vicepresidente de ese órgano. Antes, en esa misma sesión, luego de los correspondientes procesos, la propuesta de candidatura para esos cargos fue sometida a los delegados, quienes la pudieron enriquecer y debieron aprobar. Como resultado de la culminación de las elecciones generales, «hasta el 50 %» de los delegados provinciales y los diputados por cada municipio del país podrán ser delegados de circunscripción. En los Consejos Populares, órganos surgidos para fortalecer la intervención de las comunidades en la solución de sus problemas, pero con potencialidades insuficientemente aprovechadas, los

delegados de circunscripción son mayoría y uno de ellos los preside.

Todo lo anteriormente mencionado, constituyen elementos imprescindibles para garantizar la plena realización del concepto de que las masas participen «sistemática y regularmente en los asuntos del gobierno de la sociedad y en la discusión y solución de todos los problemas estatales», esencial para el desarrollo sostenible de nuestro proceso de transformación socialista; concepto que se debe materializar en cuestiones tales como los procesos de elaboración de las diferentes regulaciones que emite nuestro Estado, en el sostenido perfeccionamiento de la planificación socialista y en un control y fiscalización sistemático, cada vez más profundo y riguroso del cumplimiento de las decisiones que en este sentido se adopten por los órganos estatales y del funcionamiento de estos órganos y de sus miembros.

Al delegado de circunscripción, durante su accionar cotidiano, en su intervención directa en las sesiones de la asamblea municipal, su participación en el trabajo de las comisiones de ella, interactuando con los delegados provinciales y los diputados, con los miembros de los Consejos de Administración, los directores de entidades, los ministros..., nada le puede ser ajeno. El delegado no es un simple «representante» de los electores, ejecutor del «mandato otorgado» por quienes lo eligieron. Ese enfoque permitiría pensar erróneamente que «los electores demandan y los delegados resuelven», como entes aislados.

El delegado tiene que trabajar cada vez con más rigor y profesionalidad para que sus electores y todos quienes atiende en su trabajo, intervengan en el gobierno estatal de la sociedad en una labor conjunta, con derechos y obligaciones. Y algo muy importante, que merece atención especial: profesionalidad no implica que se dedique exclusivamente a esa labor.

Profesionalidad tiene que ser expresión de calidad en su interacción con las personas, calidad en su preparación, informado de lo que hace el Estado en todas sus instancias; y contar con una real priorización de su lugar en la vida social: necesitamos que para quienes resulten electos, esta sea su principal responsabilidad social, que el resto de sus actividades laborales, en otras organizaciones en todo lo que sea su vida pública, se subordine al trabajo como delegado, permitiéndole disponer del tiempo y todo lo necesario para desempeñarlo con efectividad. No se trata de que abandone otras actividades, se trata de crear las condiciones necesarias para el desempeño de sus funciones, porque con ello estamos garantizando el accionar de los individuos de una colectividad, en una labor que responde a sus necesidades e

intereses como parte de algo más amplio, no como elementos aislados: el barrio, el consejo popular, el municipio, la provincia, la nación.

El delegado es una autoridad individual –se ha dicho que es la máxima autoridad política del barrio– en tanto logre ejercer su liderazgo: conducir a quienes atiende en el ejercicio del gobierno socialista, propiciando la intervención de todos en el funcionamiento del sistema del Poder Popular, de modo que consolidemos el sentido socialista del desarrollo.

En la circunscripción nacen todas las fortalezas del Estado cubano: en los territorios están las actividades productivas, de servicios, y las potencialidades de la sociedad se hacen realidad en la medida que somos capaces de articular desde ellas, las acciones de los individuos en el funcionamiento estatal.

El delegado tiene que ser mucho más que el que se ocupa del bache de la esquina y de la calidad del pan, sin dejar de ocuparse de ello; un delegado, además, si es electo presidente o vicepresidente de la asamblea municipal, presidente de su Consejo Popular o de una comisión de trabajo de la asamblea, si resulta electo para la asamblea provincial o la Asamblea Nacional, multiplica la responsabilidad y la complejidad de su labor; al frente de una asamblea municipal, un Consejo Popular o una comisión, se amplía su necesario liderazgo para conducir además a quienes integran estos órganos y a través de su labor, conducir la vida del municipio dentro de la sociedad cubana. Como diputados o delegados provinciales, su acción directa trasciende los límites del municipio, sin desligarse de él –a lo cual nos referiremos en otros trabajos–.

Necesitamos buenos delegados y delegadas, por el lugar que ocupan en el sistema; que sean los mejores y más capaces en el desempeño de las funciones, mucho más allá de la simple «representación» de sus electores. Y en buena medida esto lo garantizamos siendo buenos electores. Todos necesitamos conocer lo más posible sobre el sistema del Poder Popular, y sobre todo, cuál es nuestro papel en él.

Podemos proponer y ser propuestos como candidatos, así como votar por las propuestas que se hagan en nuestras asambleas de nominación, y debemos hacerlo siempre buscando al mejor y más capaz en nuestra circunscripción, con plena conciencia de que ello es indispensable para el constante perfeccionamiento del Estado, garantía de la sostenibilidad de nuestra transformación socialista.

[1] Elecciones generales: ¡A elegir los mejores y más capaces!, publicado el miércoles 19 de julio del 2017, pág. 16.

[2] Raúl Castro, clausura del Seminario a los delegados en la experiencia de Matanzas, 22 de agosto de 1974.

